



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 311

San Isidro, 06 NOV. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorándum Nº 1074-2012-0800-GAF/MSI, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 04 de octubre de 2012 e Informe Nº 0292-2012-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 05 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum Nº 1074-2012-0800-GAF/MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña **ELSA ANGELA CONDESO SUAREZ**, Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial, hará uso del descanso vacacional por 11 (once) días comprendido del 09 hasta el 19 de octubre de 2012, proponiendo que en su reemplazo se encargue a don JORGE ANTONIO CAMAC VICUÑA;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo referido en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe Nº 1847-2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 09 hasta el 19 de octubre de 2012 a don **JORGE ANTONIO CAMAC VICUÑA** las funciones de **Jefe de Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial**, en adición a sus funciones como Jefe de Equipo Funcional de Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde